INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 15/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

CONTRATO N° 228/2022

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

ID: 408.127

AÑO 2022

CONTRATO Nº 228/2022

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L, con RUC Nº 80023296-8**, domiciliada en la calle Avda Kubitschek N° 880 casi Herminio Gimenez (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Victor Martin Cabral Achucarro, con Cédula de Identidad Nº 5.008.005,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 04 de agosto de 2017, pasada ante la Escribana María del Rosario Romero Servín, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 032-047/2022, de fecha 08 de junio de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2510/2022, de fecha 10 de junio de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **408.127.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 15/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 014-001/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 032-047/2022, de fecha 08 de junio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 13.152.295.548.- (Guaraníes trece mil ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y ocho), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Hospital Regional de Encarnación- DIURNO (Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	90.582.698	1.086.992.376
2	92121504-001	Hospital Regional de Encarnación - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 9)	Mes	UNIDAD	12	77.914.831	934.977.972
3	92121504-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.194.233	362.330.796
4	92121504-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	25.971.610	311.659.320
5	92121504-001	Hospital Regional de Villarrica- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.194.233	362.330.796
6	92121504-001	Hospital Regional de Villarrica - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	25.971.610	311.659.320
7	92121504-001	Hospital Regional de Ayolas- DIURNO (Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	45.291.349	543.496.188
8	92121504-001	Hospital Regional de Ayolas - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	12	43.286.017	519.432.204
9	92121504-001	Hospital Regional de Pilar- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.645.675	271.748.100
10	92121504-001	Hospital Regional de Pilar - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.314.407	207.772.884
11	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Antonio- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
12	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Antonio - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
13	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caazapá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
14	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caazapá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
15	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hohenau- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Contrataciones

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

CONTRATO Nº 228/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
16	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hohenau - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
17	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
18	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
19	92121504-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
20	92121504-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
21	92121504-001	Unidad Sanitaria de Villeta- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
22	92121504-001	Unidad Sanitaria de Villeta- NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
23	92121504-001	Unidad Sanitaria de Ypacaraí- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
24	92121504-001	Unidad Sanitaria de Ypacaraí - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
25	92121504-001	Unidad Sanitaria de Guarambare- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
26	92121504-001	Unidad Sanitaria de Guarambare - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
27	92121504-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
28	92121504-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
29	92121504-001	Clínica Periférica de Capiatá (Campo Via)- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.645.675	271.748.100
30	92121504-001	Clínica Periférica de Capiatá (Campo Via) - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.314.407	207.772.884
31	92121504-001	Unidad Sanitaria de Iturbe- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
32	92121504-001	Unidad Sanitaria de Iturbe - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
33	92121504-001	Unidad Sanitaria de Itá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
34	92121504-001	Unidad Sanitaria de Itá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
35	92121504-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
36	92121504-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
37	92121504-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
38	92121504-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
39	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
40	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.314.407	207.772.884
41	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caacupé - DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
42	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caacupé - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
43	92121504-001	Puesto Sanitario de Itauguá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director

ORGANIZACION
WATCHMAN S.R.L.

CONTRATO Nº 228/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
44	92121504-001	Puesto Sanitario de Itauguá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
45	92121504-001	Puesto Sanitario de San Bernardino- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
46	92121504-001	Puesto Sanitario de San Bernardino - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
47	92121504-001	Puesto de Salud de Itacurubi del Rosario- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
48	92121504-001	Puesto de Salud de Itacurubi del Rosario - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
49	92121504-001	Puesto Sanitario de Quindy- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
50	92121504-001	Puesto Sanitario de Quindy - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
51	92121504-001	Puesto de Salud de Coronel Bogado - DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
52	92121504-001	Puesto de Salud de Coronel Bogado - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
53	92121504-001	Puesto de Salud de Yuty- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
54	92121504-001	Puesto de Salud de Yuty - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
55	92121504-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
56	92121504-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
57	92121504-001	Agencia Regional de Pilar- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
58	92121504-001	Agencia Regional de Carapegua- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
59	92121504-001	Agencia Regional de Caazapá- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
60	92121504-001	Agencia Regional de Villarrica- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
61	92121504-001	Agencia Regional de San Ignacio- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
62	92121504-001	Agencia Regional de Caacupé- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
63	92121504-001	Agencia Regional de San Juan Bautista Misiones- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
64	92121504-001	(CREAM) Centro Residencial Especializado en Atención y Apoyo al Adulto Mayor- DIURNO(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	45.291.349	543.496.188
65	92121504-001	(CREAM) Centro Residencial Especializado en Atención y Apoyo al Adulto Mayor - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Metros	UNIDAD	12	17.314.407	207.772.884
Precio Total							**13.152.295.548**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de prestación del servicio - horarios y lugar:

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado: La prestación de los servicios se realizará en turnos diurnos y mixtos (nocturno), ambos de 12hs., de lunes a domingos, incluso feriados. El horario del turno diurno será de 06:00hs a 18:00hs. Y el horario del turno mixto (nocturno) será de 18:00hs. A 06:00hs. Cada guardia debe portar en su turno un arma reglamentaria, equipo de radiocomunicaciones y telefonía celular móvil, chaleco antibalas según EE.TT., carné, útiles, conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Observación: la marcación del personal de Seguridad deberá ser registrada en reloj marcador digital. Además, que además será utilizado para la recolección de datos como la identificación del personal, ubicación geográfica en tiempo real, inicio/ fin de patrullaje y eventos de emergencia en tiempo real.

El OFERENTE deberá proporcionar un dispositivo de control de rondas por cada puesto de guardia, es decir un dispositivo por turno diurno/nocturno y correr con todos los gastos que impliquen costos de comunicación entre el dispositivo de control de rondas y el centro de monitoreo, bajo ningún concepto los costos de las comunicaciones serán descontados a los Guardias de Seguridad.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Seguridad y Custodia de Inmuebles**.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

a. El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
b. La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales.
c. El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria.
d. Acreditación del pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales.
e. Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución Contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se efectivizara contra servicio prestado por mes vencido, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestación de servicios debidamente firmados por el responsable del área, previa verificación y conformidad del Administrador del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Constancia de Prestación de Servicio, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió los servicios con el V°B° del Administrador de Contrato.
6. Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nómina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas.
7. Planilla de Aporte al IPS.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF.- N° 00020550011088 4-5 .Tipo de Cuenta Bancaria CAJA DE AHORRO.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-
Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-
La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ortiz Araujo

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de junio del año 2022.-

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2022 de fecha 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-047/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 15/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1058/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 150/2022, de fecha 28 de abril de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/SCI/N° 01/2021, de fecha 18 de enero de 2022, identificada como Expediente NOT-1125-2021-000024, la Dirección de Servicios Administrativos, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Dictamen UOC N° 27/2022, de fecha 09 de febrero de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 113/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 408127;

Que, por Memorando CA/N° 5000017499/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 282 "Servicios de Vigilancia" de las Actividades N° 1 "Administración Central" y N° 2, "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Fiscal por un monto de G. 1.152.358.876.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 494/2022, de fecha 03 de marzo de 2022;

Que, por Resolución C.A. N° 014-001/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 15/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 133/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 15/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" – ID N° 408.127;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, entre otras cosas refirió cuanto sigue: "*Que, en fechas 05, 06 y 07 de Abril de 2022, fue publicada la Licitación Pública Nacional – SBE N° 15/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - ID N° 408.127, en medios de comunicación*";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 408.127, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:30 horas, del día 19 de abril de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 408.127, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. TAPITI S.R.L. – RUC N° 80026043-0;
2. ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. – RUC N° 80023296-8;
3. PREVENCIÓN S.R.L. – RUC N° 80024535-0;
4. GRUPO SEVIPAR S.A. – RUC N° 80045670-0;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, según Acta de Apertura, de fecha 21 de abril de 2022, se dio apertura de los Sobres – Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle;

1. TAPITI S.R.L. – RUC N° 80026043-0; correo electrónico: tapiti-_info@tapiti.com.py; Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.134.619.776.- (Guaraníes trece mil ciento treinta y cuatro millones seiscientos diez y nueve mil setecientos setenta y seis), IVA Incluido; Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 395.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Vigencia de la Póliza: de 18 de abril de 2022, al 25 de octubre de 2022 - 190 (ciento noventa) días;

2. PREVENCIÓN S.R.L. – RUC N° 80024535-0; correo electrónico: magimenez@prevencionsrl.com; Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.986.976.240.- (Guaraníes doce mil novecientos ochenta y seis millones novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta), IVA Incluido; Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 399.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Vigencia de la Póliza: de 19 de abril de 2022, al 25 de noviembre de 2022 - 220 (doscientos veinte) días;

3. ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. – RUC N° 80023296-8, correo electrónico: org.watchman.srl@gmail.com; Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.152.295.548.- (Guaraníes trece mil ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y ocho), IVA Incluido; Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 402.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos dos millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX SEGUROS. Vigencia de la Póliza: de 18 de abril de 2022, al 15 de noviembre de 2022 - 211 (doscientos once) días;

4. GRUPO SEVIPAR S.A. – RUC N° 80045670-0; correo electrónico: comercial@sevipar.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.080.276.000.- (Guaraníes trece mil ochenta millones doscientos setenta y seis mil), IVA Incluido; Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 395.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. Vigencia de la Póliza: de 18 de abril de 2022 a 25 de octubre de 2022 - 190 (ciento noventa) días;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-047/2022

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 28 de abril de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - ID N° 408.127, a la firma: TAPITI S.R.L., en el Lote N° 1; a la firma: PREVENCIÓN S.R.L., en el Lote N° 2; a la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., en el Lote N° 3; y a la firma: GRUPO SEVIPAR S.A., en el Lote N° 4, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - ID N° 408.127, a la firma: TAPITI S.R.L., en el Lote N° 1; a la firma: PREVENCIÓN S.R.L., en el Lote N° 2; a la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., en el Lote N° 3; y a la firma: GRUPO SEVIPAR S.A., en el Lote N° 4, por un monto total de G. 52.354.167.564.- (Guaraníes cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro), IVA incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ARQ. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

LOTE NRO: 1							
EMPRESA: TAPITI S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	92121504-001	Hospital Central - DIURNO (Cantidad de Personal: 41)	Mes	UNIDAD	12	311.269.581	3.735.234.972
2	92121504-001	Hospital Central - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 37)	Mes	UNIDAD	12	323.142.238	3.877.706.856
3	92121504-001	Policlínico- DIURNO (Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	45.551.646	546.619.752
4	92121504-001	Policlínico - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	34.934.296	419.211.552
5	92121504-001	Parque de la Salud- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.367.764	364.413.168
6	92121504-001	Parque de la Salud - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	26.200.722	314.408.664
7	92121504-001	Parque Urbano- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.367.764	364.413.168
8	92121504-001	Parque Urbano - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	26.200.722	314.408.664
9	92121504-001	Dpto. de Administración de Suministros Médicos- DIURNO (Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	12	37.959.705	455.516.460
10	92121504-001	Dpto. de Administración de Suministros Médicos - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	26.200.722	314.408.664
11	92121504-001	Clínica Periférica Nanawa- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.367.764	364.413.168
12	92121504-001	Clínica Periférica Nanawa - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	26.200.722	314.408.664
13	92121504-001	Hospital Geriátrico Prof. Dr. Gerardo Buongermini- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.367.764	364.413.168
14	92121504-001	Hospital Geriátrico Prof. Dr. Gerardo Buongermini - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	26.200.722	314.408.664
15	92121504-001	Hospital Psiquiátrico- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.183.882	182.206.584
16	92121504-001	Hospital Psiquiátrico- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.467.148	209.605.776
17	92121504-001	Dirección de Hospitales, Área Central- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.183.882	182.206.584
18	92121504-001	Dirección de Hospitales, Área Central - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.733.574	104.802.888
19	92121504-001	Centro de Medicina Física y Rehabilitación- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.183.882	182.206.584
20	92121504-001	Centro de Medicina Física y Rehabilitación - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.467.148	209.605.776
Precio Total							**13.134.619.776**

LOTE NRO: 2							
EMPRESA: PREVENCIÓN S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	92121504-001	Hospital Regional de Benjamín Aceval- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	24.049.956	288.599.472
2	92121504-001	Hospital Regional de Benjamín Aceval - NOCTURNO(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
3	92121504-001	Puesto Sanitario Villa Hayes- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
4	92121504-001	Puesto Sanitario Villa Hayes - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
5	92121504-001	Puesto Sanitaria de Piquete Cué- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
6	92121504-001	Puesto Sanitaria de Piquete Cué - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Dolores Miracca
DOA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección
Dirección Operativa de Contrataciones

LOTE NRO: 2							
EMPRESA: PREVENCIÓN S.R.L.							
7	92121504-001	Edificio Caja Central- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
8	92121504-001	Edificio Caja Central - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
9	92121504-001	Departamento de Egresos- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
10	92121504-001	Departamento de transporte- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
11	92121504-001	Departamento de transporte - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
12	92121504-001	Edificio Anexo- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
13	92121504-001	Edificio Anexo - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
14	92121504-001	Departamento de Ingresos- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
15	92121504-001	Edificio Boquerón- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
16	92121504-001	Edificio Boquerón - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
17	92121504-001	Departamento Caja de Prestamos- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
18	92121504-001	Departamento Caja de Prestamos - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
19	92121504-001	Estacionamiento Funcionarios- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
20	92121504-001	Estacionamiento Funcionarios - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
21	92121504-001	Guardería Caja Central- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
22	92121504-001	Guardería Caja Central - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
23	92121504-001	CEDES- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
24	92121504-001	CEDES - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
25	92121504-001	Departamento Administración de Materiales- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
26	92121504-001	Departamento Administración de Materiales- NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
27	92121504-001	Edificio Renta Palma- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
28	92121504-001	Edificio Renta Palma - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
29	92121504-001	Neroli Depósito- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
30	92121504-001	Neroli Depósito-NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
31	92121504-001	Archivo Central- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
32	92121504-001	Archivo Central - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
33	92121504-001	Dirección de Aporte Patronal- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
34	92121504-001	Dirección de Aporte Patronal - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
35	92121504-001	Dpto. de Identificaciones- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
36	92121504-001	Dpto. de Identificaciones - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
37	92121504-001	Clínica Periférica Boquerón- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
38	92121504-001	Clínica Periférica Boquerón - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Metros	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
39	92121504-001	Clínica Periférica Ingavi- DIURNO (Cantidad de Personal: 29	Metros	UNIDAD	12	232.482.908	2.789.794.896

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Dolores Miranda
DSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LOTE NRO: 2							
EMPRESA: PREVENCIÓN S.R.L.							
40	92121504-001	Clínica Periférica Ingavi - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 19)	Mes	UNIDAD	12	152.316.388	1.827.796.656
41	92121504-001	Clínica Periférica 12 de Junio- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	24.049.956	288.599.472
42	92121504-001	Clínica Periférica 12 de Junio - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	24.049.956	288.599.472
43	92121504-001	Clínica Periférica Yrendague- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	24.049.956	288.599.472
44	92121504-001	Clínica Periférica Yrendague - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
45	92121504-001	Clínica Periférica Isla Po'i- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
46	92121504-001	Clínica Periférica Isla Po'i - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Metros	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
47	92121504-001	Centro Odontológico- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
48	92121504-001	Centro Odontológico - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
49	92121504-001	Hospital de Luque- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	24.049.956	288.599.472
50	92121504-001	Hospital de Luque - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	24.049.956	288.599.472
51	92121504-001	Policlínico Mariscal López- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
52	92121504-001	Policlínico Mariscal López - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
53	92121504-001	Medicasa- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
54	92121504-001	Medicasa - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
55	92121504-001	Programa Nacional de Salud (Ex Asurriego)- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
56	92121504-001	Programa Nacional de Salud (Ex Asurriego)- NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
57	92121504-001	Puesto de Salud Tobati- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
58	92121504-001	Puesto de Salud Tobati - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
59	92121504-001	Diligenciamiento de Órganos- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Metros	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
60	92121504-001	Diligenciamiento de Órganos - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
61	92121504-001	Dpto. de Control de Calidad- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
62	92121504-001	Dpto. de Control de Calidad - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
63	92121504-001	Camips- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	16.033.304	192.399.648
64	92121504-001	Camips - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
65	92121504-001	Junta Médica- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
66	92121504-001	Junta Médica - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.016.652	96.199.824
Precio Total							**12.986.976.240**

LOTE NRO: 3							
EMPRESA: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	92121504-001	Hospital Regional de Encarnación- DIURNO (Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	90.582.698	1.086.992.376
2	92121504-001	Hospital Regional de Encarnación - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 9)	Mes	UNIDAD	12	77.914.831	934.977.972

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Miracca
JSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Tellez López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LOTE NRO: 3							
EMPRESA: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
3	92121504-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.194.233	362.330.796
4	92121504-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	25.971.610	311.659.320
5	92121504-001	Hospital Regional de Villarrica- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.194.233	362.330.796
6	92121504-001	Hospital Regional de Villarrica - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	25.971.610	311.659.320
7	92121504-001	Hospital Regional de Ayolas- DIURNO (Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	45.291.349	543.496.188
8	92121504-001	Hospital Regional de Ayolas - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	12	43.286.017	519.432.204
9	92121504-001	Hospital Regional de Pilar- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.645.675	271.748.100
10	92121504-001	Hospital Regional de Pilar - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.314.407	207.772.884
11	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Antonio- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
12	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Antonio - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
13	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caazapá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
14	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caazapá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
15	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hohenau- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
16	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hohenau - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
17	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
18	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
19	92121504-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
20	92121504-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
21	92121504-001	Unidad Sanitaria de Villeta- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
22	92121504-001	Unidad Sanitaria de Villeta- NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
23	92121504-001	Unidad Sanitaria de Ypacaraí- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
24	92121504-001	Unidad Sanitaria de Ypacaraí - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
25	92121504-001	Unidad Sanitaria de Guarambare- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
26	92121504-001	Unidad Sanitaria de Guarambare - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
27	92121504-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
28	92121504-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
29	92121504-001	Clínica Periférica de Capiatá (Campo Vía)- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.645.675	271.748.100
30	92121504-001	Clínica Periférica de Capiatá (Campo Vía) - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.314.407	207.772.884
31	92121504-001	Unidad Sanitaria de Iturbe- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
32	92121504-001	Unidad Sanitaria de Iturbe - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
33	92121504-001	Unidad Sanitaria de Itá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASIRO
Secretaria del Consejo de Administración

Misiones
DGA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jhon Antonio Villar Lopez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LOTE NRO: 3							
EMPRESA: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
34	92121504-001	Unidad Sanitaria de Itá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
35	92121504-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
36	92121504-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
37	92121504-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
38	92121504-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
39	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
40	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.314.407	207.772.884
41	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caacupé - DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
42	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caacupé - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
43	92121504-001	Puesto Sanitario de Itauguá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
44	92121504-001	Puesto Sanitario de Itauguá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
45	92121504-001	Puesto Sanitario de San Bernardino- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
46	92121504-001	Puesto Sanitario de San Bernardino - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
47	92121504-001	Puesto de Salud de Itacurubí del Rosario- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
48	92121504-001	Puesto de Salud de Itacurubí del Rosario - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
49	92121504-001	Puesto Sanitario de Quindy- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
50	92121504-001	Puesto Sanitario de Quindy - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
51	92121504-001	Puesto de Salud de Coronel Bogado - DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
52	92121504-001	Puesto de Salud de Coronel Bogado - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
53	92121504-001	Puesto de Salud de Yuty- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
54	92121504-001	Puesto de Salud de Yuty - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
55	92121504-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.097.116	181.165.392
56	92121504-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.657.203	103.886.436
57	92121504-001	Agencia Regional de Pilar- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
58	92121504-001	Agencia Regional de Carapegua- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
59	92121504-001	Agencia Regional de Caazapá- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
60	92121504-001	Agencia Regional de Villarrica- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
61	92121504-001	Agencia Regional de San Ignacio- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
62	92121504-001	Agencia Regional de Caacupé- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696
63	92121504-001	Agencia Regional de San Juan Bautista Misiones- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.548.558	90.582.696

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LOTE NRO: 3							
EMPRESA: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
64	92121504-001	(CREAM) Centro Residencial Especializado en Atención y Apoyo al Adulto Mayor- DIURNO(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	45.291.349	543.496.188
65	92121504-001	(CREAM) Centro Residencial Especializado en Atención y Apoyo al Adulto Mayor - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Metros	UNIDAD	12	17.314.407	207.772.884
Precio Total							**13.152.295.548**

LOTE NRO: 4							
EMPRESA: GRUPO SEVIPAR S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	92121504-001	Hospital Regional de Ciudad del Este- DIURNO (Cantidad de Personal: 19)	Mes	UNIDAD	12	145.350.000	1.744.200.000
2	92121504-001	Hospital Regional de Ciudad del Este - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 14)	Mes	UNIDAD	12	122.822.000	1.473.864.000
3	92121504-001	Hospital Regional de Concepción- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.600.000	367.200.000
4	92121504-001	Hospital Regional de Concepción - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	26.319.000	315.828.000
5	92121504-001	Hospital Regional de San Pedro- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.600.000	367.200.000
6	92121504-001	Hospital Regional de San Pedro - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	26.319.000	315.828.000
7	92121504-001	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.600.000	367.200.000
8	92121504-001	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	26.319.000	315.828.000
9	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	30.600.000	367.200.000
10	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	26.319.000	315.828.000
11	92121504-001	Unidad Sanitaria de Vallemí- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.950.000	275.400.000
12	92121504-001	Unidad Sanitaria de Vallemí - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.773.000	105.276.000
13	92121504-001	Unidad Sanitaria de Horqueta- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.950.000	275.400.000
14	92121504-001	Unidad Sanitaria de Horqueta - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.773.000	105.276.000
15	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Estanislao- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.950.000	275.400.000
16	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Estanislao - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.773.000	105.276.000
17	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caaguazú- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.950.000	275.400.000
18	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caaguazú - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.773.000	105.276.000
19	92121504-001	Unidad Sanitaria de Presidente Franco- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.950.000	275.400.000
20	92121504-001	Unidad Sanitaria de Presidente Franco - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.773.000	105.276.000
21	92121504-001	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.950.000	275.400.000
22	92121504-001	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.773.000	105.276.000
23	92121504-001	Unidad Sanitaria de Bahía Negra - DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.950.000	275.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

DSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Eugº José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LOTE NRO: 4							
EMPRESA: GRUPO SEVIPAR S.A.							
24	92121504-001	Unidad Sanitaria de Bahía Negra - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	8.773.000	105.276.000
25	92121504-001	Unidad Sanitaria Santa Rosa del Aguaray- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	22.950.000	275.400.000
26	92121504-001	Unidad Sanitaria Santa Rosa del Aguaray - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.546.000	210.552.000
27	92121504-001	Puesto Sanitario Yhu- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.300.000	183.600.000
28	92121504-001	Puesto Sanitario Yhu - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.546.000	210.552.000
29	92121504-001	Puesto Sanitario Itakyry- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.300.000	183.600.000
30	92121504-001	Puesto Sanitario Itakyry - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.546.000	210.552.000
31	92121504-001	Puesto Sanitario Antequera- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.300.000	183.600.000
32	92121504-001	Puesto Sanitario Antequera - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.546.000	210.552.000
33	92121504-001	Puesto de Salud de Bella Vista Norte- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.300.000	183.600.000
34	92121504-001	Puesto de Salud de Bella Vista Norte - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.546.000	210.552.000
35	92121504-001	Puesto de Salud de Minga Guazú- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.300.000	183.600.000
36	92121504-001	Puesto de Salud de Minga Guazú - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.546.000	210.552.000
37	92121504-001	Puesto de Salud de Puente Kihja- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.300.000	183.600.000
38	92121504-001	Puesto de Salud de Puente Kihja - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.546.000	210.552.000
39	92121504-001	Puesto de Salud de Puerto Casado- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.300.000	183.600.000
40	92121504-001	Puesto de Salud de Puerto Casado - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.546.000	210.552.000
41	92121504-001	Unidad Sanitaria Capitán Bado- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	15.300.000	183.600.000
42	92121504-001	Unidad Sanitaria Capitán Bado - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	17.546.000	210.552.000
43	92121504-001	Agencia Regional de Concepción- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.650.000	91.800.000
44	92121504-001	Agencia Regional de Pedro Juan Caballero- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.650.000	91.800.000
45	92121504-001	Agencia Regional de Hernandarias- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.650.000	91.800.000
46	92121504-001	Agencia Regional de Caaguazú- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.650.000	91.800.000
47	92121504-001	Agencia Regional de San Pedro del Ykuamadyju- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.650.000	91.800.000
48	92121504-001	Agencia Regional de San Estanislao- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.650.000	91.800.000
49	92121504-001	Agencia Regional de Puerto Rosario- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.650.000	91.800.000
50	92121504-001	Agencia Regional de Ciudad del Este- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.650.000	91.800.000
51	92121504-001	Unidad Sanitaria de Curuguaty- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	7.650.000	91.800.000
Precio Total							**13.080.276.000**

Monto total adjudicado en los LOTES N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 de la LPN SBE N° 15/22 : Guaraníes cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro, IVA incluido	**52.354.167.564**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Dolores Miracca
DOA.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villalba López
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP	CDP 2510/22
Fecha de Emisión	10.06.2022
Descripción	LPN SBE N° 15/22 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS.
Modalidad	LPN SBE N° 15/22
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 408.127

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G282	30	1	99	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA	16.383.662.992	16.383.662.992	12.060.053.557	0	3.000.000.000	214.584.080	3.214.584.080	1.109.025.355
1	1	0	2	G282	30	1	99	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA	746.177.498	746.177.498	0	0	150.000.000	0	150.000.000	596.177.498
													Total PAC	**3.150.000.000**			

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable
de la UAF

Asunción, 09 de junio de 2022.-

Señores
Instituto de Previsión Social (IPS)
Atención: Abog. Rodney Alcaraz, Director, Director
Dirección: Constitución y Luis Alberto de Herrera; Edificio Caja Central, Primer Piso; Asunción
Telefax: 021,226050
Dirección electrónica: comiteevaluador@ips.gov.py; uoc@ips.gov.py;
Presente

Referente: **Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2022 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las distintas dependencias del IPS" ID 408127 (Resolución de Adjudicación)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a vuestro Email de fecha 09/06/22, en el marco del llamado de referencia, por medio del cual informan que según Resolución **N° 032-047/2022** la empresa: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. ha sido adjudicada para el Lote N° 3.

Así mismo, se remite las siguientes documentaciones:

*Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (activo sipe, adjunto copia);

*Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos (activo sipe, adjunto copia);

*Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (activo sipe, adjunto copia);

*Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS (activo sipe, adjunto copia).

*En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (activo sipe).

*Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato (activo sipe, adjunto copia).

*Certificado de Cuenta Corriente Bancaria (activo sipe, adjunto copia).

También se menciona que dentro del plazo establecido por el PBC se estará remitiendo la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedamos atentos a cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

Victor Martin Cabral A., Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.

Certificado de Quiebras en línea

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L..-

Número Documento: 80023296-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-58828.-

---

Nº Entrada: 12007338 **Fecha entrada:** 24/05/2022 10:45:10 **Fecha proceso:** 25/05/2022 08:48:11 **Nº Liquidación:** 33680391D

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria del Rosario Romero de Alfonso **Registro/Matricula:** 557

Certificado de Anotaciones Personales

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L..-

Número Documento: 80023296-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1748712.-

Nº Entrada: 12007362 **Fecha entrada:** 24/05/2022 10:47:08 **Fecha proceso:** 24/05/2022 14:02:51 **Nº Liquidación:** 33680262A

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: Maria del Rosario Romero de Alfonso **Registro/Matricula:** 557

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 295953 NRO. CERTIFICADO: 340819

FECHA EMISION: 01-06-2022 VENCIMIENTO: 17-06-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80023296 Nro. Certificado: 340819

Razon Social: ORGANIZACION WATCHMAN SRL

Actividad(es): ACIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
VIGILANCIA,INVESTIGACION,CUSTODIA DE PERSONAS

Fecha de Inscripcion: 03-07-2014 Cantidad de Asegurados: 644

Nro. Patronal(es): 0651-82-0181 - 0006-84-1213 - 0351-82-0665 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 26075

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**40156**
RUC	80023296-8
N° PATRONAL DE IPS	0554-82-1067
RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SERV.A EMPRESAS,JURID,CONTAB,TECN,ARQ,PUBLIC,BIENES INMUEB
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	Kubitsheck 856 casi Herminio Gimenez
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2002-03-19**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-05-03**
FECHA. DE VTO.	**2022-08-03**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 03.05.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 4167965716 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270134657778

FECHA 19/05/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80023296	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	ORGANIZACION WATCHMAN SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/06/2022

NÚMERO DE CONTROL : A19F09C5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180023296A19F09C5

582b6012f35adecbd7f55d273b995c85

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1695860

Conste que el Proveedor ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L. , con RUC 80023296-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-12-2018	05-12-2028	15-07-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	10-05-2022	10-05-2023	19-05-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	07-12-2020		21-07-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	19-01-2022	19-07-2022	24-01-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	19-01-2022	19-07-2022	24-01-2022	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	02-06-2022	02-07-2022	03-06-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	01-06-2022	17-06-2022	03-06-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	25-05-2022	25-06-2022	27-05-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	24-05-2022	24-06-2022	27-05-2022	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-05-2022	19-06-2022	25-05-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	03-05-2022	03-08-2022	09-05-2022	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2022	19-04-2023	18-04-2022	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19-04-2022	19-04-2023	18-04-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	08-03-2022	08-09-2022	18-03-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-01-2022	31-07-2022	11-01-2022	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	12-01-2021	09-01-2023	14-01-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	10-11-2020		11-11-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	04-08-2017		10-09-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	14-09-2001			Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	02-02-2012			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	03-07-2014
Cantidad de Empleados:	753	Situación:	Está al Día

Victor Martin Cabral A.
Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.
Firma del Representante Legal

582b6012f35adecbd7f55d273b995c85

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1695860

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Victor Martín Cabral A.
Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.

Firma del Representante Legal